

DECRETO N°: 137

MODIFICANDO EL DECRETO 704/25

Victoria, Entre Ríos 12 FEB 2026

VISTO:

El Decreto N° 704/25 mediante el cual se dispuso la incorporación de personal a la Planta Estable de la Municipalidad de Victoria (E.R.); y el Decreto N° 078/26 por el cual se promulgó el Presupuesto General vigente -Ordenanza 4.380- para el ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto N° 704/25 dispuso el pase a Planta Permanente de la Administración Pública Municipal, a los agentes que se venían desempeñando como personal jornalizado y los cuales se detallan en el Anexo I del mismo;

Que el artículo 2° del mencionado Acto Administrativo, dispuso su vigencia a partir del 1° de enero de 2026, quedando supeditado a la sanción del presupuesto correspondiente;

Que habiéndose aprobado y promulgado el Presupuesto Municipal- Ordenanza 4.380/26- mediante Decreto N° 078/26, en una fecha posterior a la entrada en vigencia del Decreto 704/25, oportunamente establecida, concretamente el 21 de enero de 2026, resulta necesario adecuar la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que se viene modificando a fin de armonizarla con la efectiva disponibilidad presupuestaria;

Que dicha adecuación responde netamente a razones de orden administrativo, financiero y legal, garantizando la correcta imputación de las erogaciones conforme el presupuesto vigente;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 107 inc. h) de la Ley Provincial N° 10.027 y su modificatoria Ley Provincial N° 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; POR ELLO:



LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR el Artículo 2º del Decreto N° 704/25, el que quedará redactado de la siguiente manera:


"Artículo 2º: Precisar que la medida dispuesta en el artículo 1º del presente tendrá vigencia a partir del día 1º de febrero del año 2026, en atención a los considerandos precedentemente expuestos."

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR en todos sus términos el resto de las disposiciones del Decreto N° 704/25.

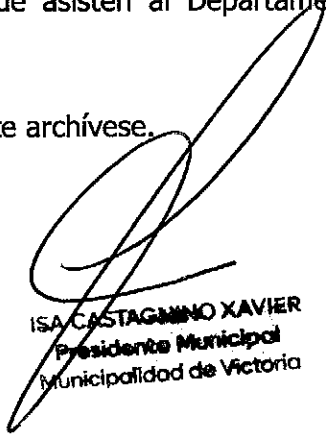
ARTÍCULO 3º: La presente norma será refrendada por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 4º: Pase a las Secretarías y Direcciones que asisten al Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.


LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria